



Plan anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG – SST) VIGENCIA 2021

Oficina de Talento Humano



Alcaldía de
Itagüí

Secretaría de
Servicios Administrativos

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	3
PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ VIGENCIA 2021	4
1. PLANEACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4
2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SG-SST	6
3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	6
ANEXOS.....	6

INTRODUCCIÓN

El Plan de Trabajo Anual del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo para la vigencia 2021 constituye la carta de navegación mediante la cual el Municipio de Itagüí, se compromete con la implementación y desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), cuyos objetivos y metas han sido determinados en función la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo y un ejercicio de planeación estratégica del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Este documento del Plan de Trabajo Anual contempla responsabilidades, recursos y cronograma de actividades para dar cumplimiento a los objetivos del SG-SST y así poder alcanzar las metas trazadas para el año 2021, cuyo enfoque tiene en cuenta las partes interesadas del SG-SST y propende por el cumplimiento las disposiciones en materia de riesgos laborales.

PLAN DE TRABAJO ANUAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO MUNICIPIO DE ITAGÜÍ VIGENCIA 2021

1. PLANEACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Para realizar el ejercicio de Planeación del SG-SST del Municipio de Itagüí, se tuvieron en cuenta los aspectos relacionados con la comprensión del contexto en materia de seguridad y salud en el trabajo, las prioridades identificadas, la política y los objetivos del SG-SST.

a) Comprensión del contexto SST de la empresa.

Se lleva a cabo el análisis del contexto de SST del Municipio de Itagüí y se identifican los siguientes elementos:

- Estructura organizacional: Comprendiendo el número de trabajadores sobre los cuales tiene cobertura el SG-SST.
- La planta de personal con la que se cuenta en el Área de Seguridad y Salud, la formación en SST y las actividades que se tienen a cargo.
- Cumplimiento de los requisitos legales SST: El Municipio lleva a cabo la revisión y actualización de los requisitos legales a través de la matriz de requisitos legales. Se encuentran identificadas brechas de cumplimiento de requisitos consideradas fundamentalmente en los estándares mínimos del SG-SST
- Estado del sistema de gestión SST: Este componente considera el cumplimiento de los estándares mínimos del SG-SST (62%), los resultados de auditorías internas, revisión por la dirección y la línea basal de accidentalidad, enfermedad laboral y enfermedad común.
- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.

b) Prioridades identificadas.

- Estructura del área de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Designación de recursos físicos, humanos y financieros para el mantenimiento y mejora del SG-SST.
- Designación de responsabilidades específicas de SST para los diferentes procesos y cargos del Municipio: nómina (incapacidades), contratación (compras y contrataciones y criterios de SST para la selección y evaluación de proveedores y contratistas).
- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.
- Riesgos prioritarios por accidentalidad caídas a nivel, tránsito y mecánico.
- Riesgos prioritarios de la IPEVR: Mecánico, Tránsito, Biomecánico, biológico por COVID, Psicosocial, físico por iluminación, público.
- Cobertura del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo a todos los trabajadores independiente de su forma de contratación.
- Brechas identificadas en la evaluación de estándares mínimos del sistema de gestión (resolución 0312).

c) Elementos de la política.

se llevó a cabo la revisión de la política de SST y se identificó que cuenta con los requisitos establecidos.

En la revisión se lleva a cabo la selección de elementos relevantes para establecerlos como pilares para la definición de los objetivos. Después de realizar la construcción conjunta se definen:

- Identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, determinación de controles.
- Promoción y prevención de la salud a través de la mejora continua.

- Cumplimiento de los requisitos legales y de las responsabilidades SST en todos los niveles.

d) Objetivos de SST.

Teniendo como marco de referencia la política de SST: Se lleva a cabo la construcción de los objetivos apuntándole a los pilares que se extrajeron de la política de acuerdo con el ítem anterior. Con el ánimo de dinamizar el Plan de Trabajo Anual del SG-SST, los objetivos se plasmaron en el formato FO-DE-20: Plan de Trabajo Anual en SST Año, promoviendo una articulación entre la planeación estratégica y la ejecución de las actividades propias del SG-SST.

2. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA EL SG-SST

Para el cronograma de actividades, se utilizó el formato FO-DE-20: Plan de Trabajo Anual en SST Año 2021, incluido dentro del SIGI. Se establecieron las actividades enlazando los objetivos y metas trazados para el año 2021 dentro del SG-SST.

3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

Los recursos financieros del SG-SST se encuentran enmarcados dentro del Plan De Desarrollo 2020 – 2023 “ITAGÜÍ CIUDAD DE OPORTUNIDADES” a través de:

COMPROMISO 6: POR UN BUEN GOBIERNO PARA UNA CIUDAD PARTICIPATIVA Y DE OPORTUNIDADES.

LINEA ESTRATEGICA 27: BUEN GOBIERNO.

PROGRAMA 82: TALENTO HUMANO INCLUYENTE CON BIENESTAR Y HACIA EL SERVICIO.

PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PARA EL FORTALECIMIENTO INTEGRAL DEL TALENTO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

ANEXOS

- FO-DE-20: Plan de Trabajo Anual en SST Año 2021.